



CEU

*Universidad
Cardenal Herrera*

Programa de Evaluación de la Docencia

Guía para el usuario. Preguntas frecuentes

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

Secretaría General y Calidad

Unidad Técnica para la Calidad

Listado de preguntas frecuentes.

- 1 [¿Qué es el Programa Docentia?](#)
- 2 [¿Por qué se aplica el programa Docentia en la CEU-UCH?](#)
- 3 [¿Qué universidades cuentan con el programa Docentia?](#)
- 4 [¿Qué se persigue con la evaluación de la actividad docente?](#)
- 5 [¿Cómo debo interpretar el programa de evaluación de la Docencia?](#)
- 6 [¿A quién se le aplicará?](#)
- 7 [¿Cuándo y cómo será evaluado?](#)
- 8 [¿Qué periodo se me evaluará?](#)
- 9 [¿Qué validez tiene la evaluación favorable?](#)
- 10 [¿Qué dimensiones son objeto de evaluación y qué peso tienen en su conjunto?](#)
- 11 [¿Qué información debo tener en cuenta para realizar una correcta autoevaluación?](#)
- 12 [¿A partir de qué información la comisión de Evaluación determina el resultado de la evaluación?](#)
- 13 [¿La evaluación tiene repercusiones sobre mi salario?](#)
- 14 [¿Qué consecuencias tiene una evaluación negativa?](#)
- 15 [¿Quiénes son los agentes implicados?](#)
- 16 [¿Quién coordina el proceso de evaluación?](#)
- 17 [¿Quién revisa el sistema de evaluación?](#)
- 18 [¿Qué calendario se aplica a este proceso?](#)

1. ¿Qué es el programa Docentia?

Es un programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario impulsado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)

<http://www.aneca.es/actividadesevaluacion/evaluacionenseñanzas/docentia.aspx>

En colaboración con las Agencias de Evaluación de las Comunidades Autónomas, entre las que figura la Agencia Valenciana de Acreditación y Prospectiva <http://www.avap.es/es>.

Con este programa ANECA pretende responder a la necesidad del sistema educativo de disponer de un modelo y de unos procedimientos para garantizar la calidad del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

Este programa ha sido diseñado por la ANECA de modo que, dentro de la autonomía de las universidades, oriente la actuación de éstas al tiempo que potencia el papel cada vez más relevante que las universidades han de jugar en la evaluación de la actividad docente y en el desarrollo de planes de formación de su profesorado.

2. ¿Por qué se aplica el programa Docentia en la CEU-UCH?

Por el compromiso que mantenemos por el fomento y por la evaluación de la calidad para la mejora continua, **y para dar respuesta a las necesidades** derivadas de la configuración del Espacio Europeo de Educación Superior y de la nueva normativa:

- En los criterios y **directrices para la Garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior** elaborados por **ENQA** y aprobados por los ministros de los estados signatarios del Proceso de Bolonia en la reunión de Bergen, se recomienda el aseguramiento de la calidad de los cuerpos docentes como uno de los estándares y pautas de actuación para el aseguramiento interno de la calidad.
- **La Ley Orgánica 6/2001 de Universidades** (BOE 24/12/2001) y la **Ley Orgánica 4/2007 por la que se modifica la LOU** (BOE 13/04/2007) subrayan la mayor responsabilidad de las universidades en la valoración del desempeño de su profesorado, así como en su formación e incentivación.
- **El RD 1393/2007 de 29 de octubre** (BOE 30/10/2007) por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales impone como requisito, para los procesos de verificación (diseño del título oficial y su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos) y de acreditación (desarrollo) de los nuevos títulos oficiales, un sistema de garantía de la calidad que incluya la especificación de procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado. Por tanto, disponer de un sistema de evaluación docente acreditado por una agencia externa es considerado como uno de los criterios para la acreditación de las nuevas titulaciones.
- El Anexo que sigue al **RD 1312/2007 de 5 de octubre (BOE 06/10/2007)**, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y que relaciona los criterios de evaluación y baremación, incluye entre éstos la calidad docente y enumera como primer indicador las evaluaciones positivas de la actividad docente del profesor que pretende la acreditación.

3. ¿Qué universidades cuentan con el programa Docencia?

Prácticamente todas las universidades españolas, y en concreto en el marco de actuación de la AVAP las siguientes:

- Universidad Politécnica de Valencia. [Descargar Informe Definitivo](#)
- Universidad Jaume I. [Descargar informe definitivo](#)
- Universidad de Alicante. [Descargar informe definitivo](#)
- Universidad Miguel Hernández. [Descargar informe provisional](#)
- Universidad Cardenal Herrera – CEU. [Descargar informe definitivo.](#)

4. ¿Qué se persigue con la evaluación de la actividad docente?

- Desarrollar un sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado, que sea acreditado por la ANECA y por la AVAP, que **garantice a la sociedad la cualificación del profesorado y la calidad de las titulaciones** que se imparten en la CEU-UCH, como elemento fundamental de su Sistema de Garantía de Calidad.
- Disponer de **información** sobre el estado de la calidad de la docencia en la CEU-UCH que sea útil **para la mejora**, tanto a cada docente como a los responsables de la toma de decisiones en los diferentes ámbitos de gestión de la CEU-UCH.
- Estimular la **reflexión didáctica y la innovación metodológica** en el profesorado como medios para mejorar la calidad de la actividad docente de nuestra universidad y apoyar nuestra adaptación al EEES.
- Disponer de un **sistema de evaluación docente certificado** a partir del cual el profesorado pueda acreditar su capacidad docente y la Universidad pueda elevar propuestas de promoción.
- Incentivar la mejora de la actividad docente del profesorado mediante el reconocimiento de sus esfuerzos y de la calidad en su trabajo.
- Reconocer la implicación y dedicación del profesorado en tareas de investigación docente, evaluación institucional y gestión de la calidad de la enseñanza.
- Disponer de información contrastada, fiable y comparable para los procesos de selección y promoción del personal académico.

5. ¿Cómo debo interpretar el Programa de Evaluación de la Docencia?

Este procedimiento debe entenderse como una oportunidad para la mejora docente y un instrumento de evaluación y certificación de la calidad de la actividad docente que desarrolla el /la profesor/a para su promoción profesional. Es una herramienta diagnóstica que fomenta la mejora continua.

La Universidad desea disponer de un sistema y una metodología integrados de evaluación, que contemplen los aspectos docente, investigador y gestor del pdi. Este sistema tendrá como resultado dos notas: una que evaluará la docencia, según lo establecido en el “Programa de Evaluación de la Docencia” (Programa Docencia de ANECA), y otra que evaluará el desempeño en el marco de la

Normativa de Promoción y Retribución del Profesorado vigente. A efectos de la Evaluación del Desempeño, se excluirán los resultados de las encuestas docentes en la evaluación de la dimensión "Actividad Docente".

La evaluación negativa obtenida por un profesor en el sistema de Evaluación de la Docencia, tal como está planteado en estos momentos, no tiene como objetivo ni como consecuencia el despido. De la misma forma, tampoco tiene como objetivo ni como consecuencia su utilización, positiva o negativa, en la promoción de categoría del profesorado, aunque sí tiene efectos en cuanto a la promoción horizontal dentro de una misma categoría. Por lo que afecta a los despidos, la Universidad se acoge a lo previsto en la legislación laboral vigente.

6. ¿A quién se le aplicará?

La evaluación docente se aplicará al personal con categoría de profesor vinculado laboralmente a la Universidad, que no esté en situación de suspensión de contrato o licencia retribuida por un periodo superior al 50 por ciento del período de evaluación del desempeño y que no haya sido sancionado durante el período de evaluación por falta grave o muy grave en aplicación del régimen disciplinario.

Los profesores asociados podrán presentarse voluntariamente a la convocatoria de evaluación. En este supuesto, las dimensiones una y dos del procedimiento serán obligatoriamente evaluadas, teniendo el resto carácter opcional, a petición del evaluado.

Cuando los profesores se encuentren realizando una estancia fuera de la Universidad durante el período de evaluación, se evaluarán en función de la memoria presentada y por la actividad de docencia realizada en la propia universidad en el supuesto que la estancia sea de duración inferior al periodo evaluado. Cuando la estancia sea de duración superior a seis meses la evaluación se realizará sobre la memoria presentada.

7. ¿Cuándo y cómo será evaluado?

La evaluación de la actividad docente se realizará con carácter anual. El profesor realizará su autoevaluación y un responsable académico, que salvo excepciones será el Director/a de Departamento, hará un informe de evaluación del profesor. Una Comisión de Evaluación analizará los datos resultantes y dictaminará el resultado de la evaluación.

8. ¿Qué periodo se me evaluará?

Se evaluará el curso inmediatamente anterior a la convocatoria.

9. ¿Qué validez tiene la evaluación favorable?

Al tratarse de una evaluación de carácter anual, la validez de la evaluación favorable se mantiene hasta nueva evaluación.

10. ¿Qué dimensiones son objeto de evaluación y qué peso tienen en su conjunto?

En cumplimiento de las directrices de la ANECA, las dimensiones de necesaria evaluación son las siguientes:

- Actividad Académica (15%)
- Actividad Docente (35%)
- Seguimiento Personalizado del Alumno (20%)

Además la UCH ha añadido otras dos dimensiones evaluables para unificar este procedimiento con el de la evaluación del desempeño integrado en las Normas de Promoción y Retribución de Profesorado.

- Actividad Investigadora (20%)
- Servicios Institucionales. (10%)

Por cada una de las dimensiones se establecen unos requisitos mínimos indispensables para obtener una evaluación positiva. (Ver tabla criterios de evaluación).

Para la obtención de la evaluación favorable o positiva se deberán cumplir los requisitos mínimos recogidos en la tabla criterios de evaluación y obtener en todo caso una puntuación mínima de seis sobre diez.

ASIGNACIÓN Y RESULTADOS				
DIMENSIONES E ITEMS		PESO DIMENSIÓN	PESO ITEM	RESULTADO
Actividad Académica	Asignación docente	15%	33%	
	Juntas		33%	
	Coordinación		34%	
Actividad Docente	Planificación docente	35%	20%	
	Sistemas de evaluación		15%	
	Elaboración de material docente y de soporte.		15%	
	Mejora docente.		15%	
	Grado de satisfacción de los estudiantes		20%	
	Resultados académicos de los estudiantes		15%	
Seguimiento personalizado del alumno	Cumplimiento de la función tutorial.	20%	50%	
	Participación activa en procesos de evaluación y seguimiento		50%	
Actividad investigadora	Participación en proyectos de investigación.	20%	30%	
	Publicaciones y otros méritos		35%	
	Dirección de trabajos de investigación.		25%	
	Participación en congresos.		10%	
Servicios institucionales	Actos institucionales.	10%	25%	
	Representación.		25%	
	Organos o comisiones.		25%	
	Organización y participación en actividades extracurriculares		25%	

El código de color atiende a que la información podrá ser tratada de manera desagregada por bloques.

11. ¿Qué información debo tener en cuenta para realizar una correcta autoevaluación?

En el procedimiento de evaluación de la docencia se detallan los criterios de evaluación, así como las evidencias que deben justificar la respuesta marcada en el autoinforme:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Tabla 2. Dimensiones, Criterios y Evidencias.			
DIMENSIÓN Y SUBDIMENSIÓN	CRITERIO	NORMAS DE	EVIDENCIAS
Actividad Académica a) Asignación docente b) Juntas c) Coordinación	1. Incumple las obligaciones asignadas. 2. Asume las actividades asignadas 3. Se muestra disponible y participa activamente. 4. Alcanza un alto grado de disponibilidad, aceptación y contribución.	PROMOCIÓN ¹	a) Asignación docente - Cumplimiento del encargo docente. - Disponibilidad para asumir materias. - Ausencia de incidencias. - Impartición de materias diferentes en cursos diferentes. - Puntualidad en la firma de las actas. b) Juntas - Participa en las Juntas de evaluación y coordinación. - Asiste a las reuniones convocadas por los responsables académicos. d) Coordinación. - Coordina materias - Coordina grupos - Coordina prácticas - Participa en comisiones docentes. (Para conseguir una evaluación positiva, el profesor evaluado debe cumplir todos los requisitos relativos a la asignación docente (excepto Impartición de materias diferentes en cursos diferentes) y a la participación en Juntas .

¹ En los Criterios de las normas de promoción se establecen la siguiente escala de valoración.: **1 Contribución nula. 2 Contribución necesaria. 3 Contribución activa. 4. Contribución destacada.** En el nuevo modelo de evaluación se utiliza la misma escala de valoración (de 1 a 4), pero se modifica la descripción y se añaden las evidencias para objetivar el proceso.

<p>Actividad docente</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Planificación docente b) Sistemas de evaluación c) Elaboración de material docente y de soporte. d) Mejora docente. e) Grado de satisfacción del alumnado. f) Resultados académicos de los estudiantes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Grado de contribución Nulo. Actitud continuista. 2. Contribución limitada a aspectos puntuales y necesarios. 3. Contribución activa, permanente y participativa. 4. Contribución esencial, siendo referencia del departamento 	<p>a) Planificación docente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y presentación de la Guía docente con el modelo establecido y en el plazo previsto. - Adecuación de la propuesta docente a las orientaciones del departamento. <p>(Para conseguir una evaluación positiva el evaluado deberá cumplir todos los requisitos relativos a la planificación docente)</p> <p>b) Sistemas de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de la evaluación continua. - Introducción de técnicas de evaluación de competencias de acuerdo a las directrices de Bolonia. - Adecuación del sistema de evaluación con los contenidos del programa. -Puntualidad a la hora de introducir las notas de evaluación. -Creación de materiales específicos para la evaluación (test, exámenes, problemas, etc.) <p>(Para conseguir una evaluación positiva el evaluado deberá cumplir como mínimo los siguientes criterios: evaluación continua, adecuación del sistema de evaluación, puntualidad para introducir notas)</p> <p>c) Elaboración de material docente y de apoyo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actualización de la bibliografía de la materia, en la guía docente. - Materiales creados para la mejora del aprendizaje. <p>(Para conseguir una evaluación positiva el evaluado deberá cumplir como mínimo el requisito de actualizar la bibliografía)</p> <p>d) Mejora docente</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación en cursos de formación sobre docencia organizada por la propia universidad o que cuenten con el visto bueno del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado. - Participación en actividades de asesoramiento pedagógico. - Utilización de herramientas y recursos informáticos como recurso docente. - Participación en proyectos de mejora de la docencia y la innovación docente. - Participación en proyectos de formación sobre el EEES - Publicaciones de material docente de nivel universitario. - Obtención de premios y distinciones docentes.
---	---	--

		<p>(Para conseguir una evaluación positiva, el evaluado deberá haber cursado durante el periodo de evaluación como mínimo un curso de formación reconocido por la CEU-UCH o haber participado en algún proyecto sobre docencia)</p> <p>e) Grado de satisfacción del alumno</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encuestas de estudiantes: el grado de satisfacción de los estudiantes se valorará a partir del resultado de las encuestas de satisfacción. Se considera criterio de calidad tener valoración mínima de 4.2 sobre 6 (70% de la calificación máxima)^{*2} <p>f) Resultados Académicos de los estudiantes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resultados académicos de los estudiantes en porcentajes. - Resultados académicos de los estudiantes en relación a la media del curso y del departamento.
<p>Seguimiento personalizado del alumno</p> <p>a) Cumplimiento función tutorial.</p> <p>b) Participación activa en procesos de evaluación y seguimiento.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Su interés se centra exclusivamente en la impartición del programa. 2. Realiza un seguimiento de acuerdo con las directrices marcadas. 3. Organiza el seguimiento del alumnado de manera eficiente y obtiene un resultado positivo. 4. Es referente en el seguimiento, preocupación y seguimiento personalizado del alumno. 	<p>a) Cumplimiento Función tutorial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de las entrevistas de seguimiento tutorial del alumno y elaboración de los informes correspondientes. - Cumplimiento del horario de tutorías de la asignatura y atención al alumnado. <p>b) Participación activa en procesos de evaluación y seguimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia a las sesiones de preevaluación y evaluación y participación activa en las mismas. - Establecimiento de mecanismos de seguimiento y soporte a los estudiantes con dificultades para seguir la materia. <p>(Para conseguir una evaluación positiva, el evaluado tendrá que cumplir todos los criterios descritos)</p>
<p>Actividad investigadora</p> <p>a) Participación en proyectos de investigación.</p> <p>b) Dirección de trabajos de investigación.</p> <p>c) Participación en congresos</p> <p>d) Publicaciones y otros méritos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Rechaza la participación en la actividad asignada. 2. Asume su participación y la desarrolla de la forma establecida 3. Participa activamente y contribuye a la mejora permanente. 4. Su contribución es destacable, mejora su eficiencia y es un referente. 	<p>a) Participación en proyectos de investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirige proyectos de investigación. - Participa en proyectos de investigación. - Distinción o premio de investigación. <p>b) Dirección de trabajos de investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de trabajos final de carrera, y proyectos de investigación de segundo ciclo. - Dirección de trabajos para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados. - Dirección de tesis doctorales. - Participación en Tribunales de

² A efectos de la evaluación del desempeño no se tendrán en cuenta los resultados de las encuestas de los estudiantes.

		<p>Evaluación de Trabajos finales de carrera. - Miembro de tribunal de DEA o tesis.</p> <p>c) Participación en congresos. - Participación en congresos nacionales o internacionales. -Organización de seminarios, simposios, jornadas o congresos.</p> <p>d) Publicaciones y otros méritos. - Publicaciones y otros méritos de investigación no recogidos en apartados anteriores, contemplados en el baremo de normas de promoción.</p> <p>En caso de realización de labor asistencial, Informe del Director del centro dónde se ha realizado la labor asistencial.</p> <p>(Para conseguir una evaluación positiva el evaluado tendrá que haber actualizado el currículum con respecto al año académico anterior, al menos en publicación de artículos y participación en congresos.)</p>
<p>Servicios institucionales</p> <p>a) Actos institucionales. b) Representación c) Organos o comisiones d) Organización y participación en actividades extracurriculares.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. No considera la actividad. como parte de su función. 2. Participa en las actividades asignadas de la forma establecida 3. Participa de forma activa, muestra disposición permanente y contribución al desarrollo. 4. Su contribución al desarrollo de las actividades es fundamental. 	<p>a) Actos institucionales³ - Presencia y participación en los actos institucionales de la Universidad de ámbito interno</p> <p>b) Representación. - Participación en actos de representación de la institución al exterior. - Charlas, visitas a colegios, apariciones en prensa, publicaciones de artículos en medios de comunicación que respeten las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad.</p> <p>c) Organos o comisiones. - Participación en órganos colegiados o comisiones específicas de gestión académica/ universitaria. - Miembro de algún órgano de gobierno de la universidad. - Participación en comisiones de calidad y mejora. - Realización de entrevistas de admisión.</p> <p>d) Organización y participación en actividades extracurriculares. - Organización y participación en actividades extracurriculares como recurso de apoyo al aprendizaje. - Charlas, visitas a colegios, apariciones en prensa, publicaciones de artículos en medios de comunicación que respeten las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad.</p> <p>(Para conseguir una evaluación positiva,</p>

³ Se consideran actos institucionales: Acto de Apertura de Curso, Acto de imposición de Becas, Celebración de San Pablo, Acto Investidura Honoris Causa.

		<p>el evaluado tendrá que cumplir como mínimo el requisito de asistir y participar en los actos institucionales de la Universidad)</p>
--	--	--

12. ¿Cuáles son las fuentes de información de la Comisión de Evaluación para determinar el resultado de la evaluación?

Las fuentes de recogida de información serán el profesor, el responsable académico y los estudiantes. Esta información se obtendrá a partir de:

- Del autoinforme elaborado por el propio profesor.
- Del informe redactado por los responsables académicos
- De los resultados de las encuestas de satisfacción de los alumnos.

13. ¿La evaluación tiene repercusiones económicas sobre mi salario?

La obtención de un informe positivo en la evaluación anual del desempeño, permite el progreso económico a través de los distintos niveles de las categorías referidas a los profesores con dedicación, tal y como se contempla en las normas de promoción y sistema de retribución de la Universidad CEU-UCH, teniendo en cuenta las excepciones que se describen a continuación.

Cada profesor de nuevo ingreso se sitúa en el nivel de inicio en su categoría. El primer año de pertenencia a una categoría, no se percibirá el variable correspondiente aunque su evaluación sea positiva, sí computando a efectos de permanencia, y será a partir del segundo curso académico en esa categoría, cuando podrá optar a la obtención de una paga variable no consolidable, donde su cuantía está fijada mediante un porcentaje sobre el salario base indicado en las tablas retributivas.

La progresión al siguiente nivel económico dentro de la misma categoría se realizará siempre que se hayan obtenidos anualmente el número de evaluaciones positivas establecidas para el nivel económico.

En el supuesto que un profesor perciba un complemento personal transitorio y le corresponda percibir el variable por una evaluación positiva, si dicho complemento es mayor que lo que le corresponde por la evaluación, no percibirá el variable obtenido por la evaluación de desempeño del puesto. Si el complemento personal transitorio es menor que la cantidad de variable prevista en las tablas, se le abonará la diferencia hasta llegar a la cuantía total del variable. En el supuesto de no existir complemento personal transitorio, se percibirá íntegramente el variable correspondiente. Los profesores asociados, tal como se refleja en las normas, la evaluación del desempeño no genera ninguna percepción económica. Asimismo los profesores a tiempo parcial percibirán las cantidades en proporción a su jornada laboral.

En el caso de un informe de evaluación negativo, no se generará la retribución variable asociada a dicha evaluación ni ese año se computara como tiempo de permanencia en el nivel, teniendo por tanto que permanecer una año más en dicho nivel.

Ejemplos de percepción de paga variable asociada a la evaluación del desempeño:

1.- Profesor Adjunto 3º nivel con un complemento personal transitorio de 250 euros brutos mensuales, total complemento personal transitorio anual $250 \times 15 \text{ pagas} = 3.750$ euros.

La paga de variable de un profesor Adjunto de 3º nivel es de 2.406,26 euros – 3.750 euros = 0 euros.

2.- Profesor Adjunto 3º nivel con un complemento personal transitorio de 100 euros brutos mensuales, total complemento personal transitorio anual $100 \times 15 \text{ Pagas} = 1.500$ euros.

La paga de variable de un profesor Adjunto de 3º nivel es de 2.406,26 euros – 1.500 euros = 906,26 euros.

En el supuesto que el profesor haya realizado una estancia durante el período evaluado, los resultados posibles serán “evaluación positiva” no ligada a incentivo económico o “no evaluable”.

14. ¿Qué consecuencias tiene una evaluación negativa?

En base a la información y a los resultados obtenidos, se planificarán y establecerán programas de formación e innovación metodológica así como otras actuaciones en función de las necesidades detectadas, que favorezcan el desarrollo profesional de los profesores.

Estas actuaciones se complementarán con las acciones que se deriven del Vicerrectorado de Coordinación del Plan Estratégico de la Universidad.

15. ¿Quiénes son los agentes implicados?

Formarán parte activa de este proceso los profesores que vayan a ser evaluados, los responsables académicos por cuanto deberán emitir el / los informes oportunos, los estudiantes

que participarán a través de la cumplimentación de las encuestas de evaluación de la docencia, la Comisión de Evaluación constituida al efecto y la Comisión de Apelaciones.

16.¿Quién coordina el proceso de evaluación?

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado y la Secretaría General y Unidad Técnica para la Calidad son quienes coordinan este proceso. Es al Vicerrectorado a quién le corresponde la coordinación interna del proceso de evaluación y a la Unidad Técnica para la Calidad la organización y desarrollo.

17.¿Quién revisa el sistema de evaluación?

La CECU, (Comisión de Evaluación de la Calidad de la Universidad) y el V.O.A.P son responsables de revisar el modelo, el protocolo de evaluación y el procedimiento de aplicación antes de cada convocatoria teniendo en cuenta las directrices de la ANECA y los resultados e incidencias de su aplicación práctica.

La CECU propondrá la aprobación de aquellas modificaciones consideradas oportunas en función de la experiencia obtenida en convocatorias previas y de las sugerencias recibidas. Cualquier miembro de la Comunidad Universitaria, bien individualmente o a través de algún órgano de representación, podrá dirigir en todo momento sugerencias de modificación y mejora.

18.¿Qué calendario se aplica a este proceso?

Este proceso fue aprobado por la ANECA el 3 de junio de 2009, y se convocó por primera vez durante el curso 2009/2010. Dado su carácter anual se aplicará todos los cursos académicos siguiendo el siguiente calendario:

Diagrama de flujo

Desarrollo del proceso de evaluación

Vicerrectorado de ordenación académica y profesorado	Directores Departamento Responsables académicos	Profesor	Comisión de Evaluación / Comisión de Apelación	Fechas
--	---	----------	--	--------



